



Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Técnicos Superiores Especial
Escala Superior de Empleo
Grupo A, Subgrupo A1
Promoción interna

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de las pruebas selectivas, de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 195/2026, de 27 de enero (BOCM de 10 de febrero), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 19 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de julio), modificado por Resolución de 3 de diciembre de 2025 (BOCM de 16 de diciembre) y Resolución de 24 de marzo de 2026 (BOCM de 8 de abril).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte de la Comisión Delegada se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Comisión delegada o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario suplente de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ PEÑASCO ENRIQUE
Fecha: 2026.05.13 10:27

Dirección General de Función Pública



ANEXO

RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
PEREIRA ALCARAZ, VANESA	***9210**	PROMOCIÓN INTERNA	Adaptación de medios: CONCEDIDA.